



RUC: 20172265929

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCARÁ

Ley N° 085 - 1905

42

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 016-2023-MDM/A

Marcará, 03 de enero de 2023.

VISTO:



La carta N°001-2023-MDM/GERENCIA MUNICIPAL, donde el Gerente Municipal solicita la emisión de Actos resolutivos de Designación de los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrito de Marcará, para el ejercicio fiscal 2023 en las distintas áreas de esta entidad.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el art. 08 de la ley orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, precisa que la administración municipal, está integrado por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que presten servicios para la Municipalidad.

Que, el art.26 del cuerpo legal indicado en el párrafo precedente establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución y supervisión. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión de la Municipalidad.

Que, el artículo 4° numeral 2) de la ley Marco del Empleo Público-Ley N° 28175, define al empleado de confianza como aquel que desempeña cargo de confianza técnico, distinto a la del funcionario público. Se encuentra dentro del entorno de quien lo designa o renueva libremente.

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha a **CPC. EDWIN RODOLFO RAMIREZ VILLANUEVA** En el cargo de **JEFE DE CONTABILIDAD** de la Municipalidad Distrital de Marcará, quien deberá de cumplir con las obligaciones, deberes y responsabilidades que dispongan los documentos de gestión y demás normatividad vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO, al Gerente Municipal, al Jefe de Recursos Humanos y demás órganos de la Municipalidad Distrital para su cumplimiento de la presente.



043-458025



www.munimarcara.gob.pe



Plaza de armas s/n



ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la área de **CONTABILIDAD**, a programar, dirigir. Coordinar supervisar, controlar y evaluar el sistema contable y supervisar las actividades de incidencia contable de la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Marcará.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCARA

Ing. Elio Horacio Tadeo Reyes
ALCALDE
DNI N° 42182285